



Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia
0227703240000042

Mexicali, Baja California 28 agosto 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
P R E S E N T E**

En debida atención a su oficio, recibido en esta oficina administrativa, donde se solicita se sirva a proporcionar información que se recibió por medio del portal de transparencia electrónico de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con solicitud número **022770324000042** sobre lo siguiente información que literalmente se extrae de la solicitud:

Favor de proveer la siguiente información:

“QUEREMOS CONOCER LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA INFORMACIÓN REGISTRAL DE ESTE PREDIO, YA QUE LAS OBRAS ESTAN AFECTANDO A LA COMUNIDAD: TANTO EL RUIDO, EL FLUJO Y PRESERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMUNIDAD QUE HABITA
CALLE VERGEL S/N
COORDENADAS 32.510301802433546, -116.94780345371537
Vergel 117, Rio Tijuana 3ra Etapa, 22226 Tijuana, B.C.
La construcción está en la la ladera del cerro de los Álamos

Al respecto se informa lo siguiente:

La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio es una ***institución pública responsable de realizar la actividad registral en el Estado***, que tiene como función dar publicidad a los actos jurídicos que así lo requieran para que surta eficacia ante terceros en los términos de ley, en virtud de lo anterior el registro público cuenta con medios de consulta la cual podrá realizarse por; ***Numero de partida, Lote, Manzana y Colonia, Predio o local, Nombre del titular, Razón Social.***

Por lo anteriormente expuesto no es posible brindarle la información que solicita toda vez que en nuestro acervo registral no contamos con registros de construcción, por otro lado, para poder brindar la información registral sobre el predio es necesario especificar el lote, manzana del inmueble, colonia y/o contar con los criterios de búsqueda que la normatividad del Registro Público nos enlista.

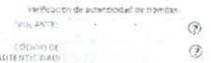
Un medio de consulta es adquiriendo el acceso remoto, el cual consiste en un servicio que se brinda a la ciudadanía donde se puede ingresar a realizar búsquedas de todo el acervo registral que se cuenta inscrito en el Registro Público del Estado de Baja California que comprende los municipios de Tijuana, Rosarito, Mexicali, Tecate, Ensenada, los pasos para adquirir el servicio son:

La primero es ingresando al portal <https://rppcweb.ebajacalifornia.gob.mx/portalbc/Produccion/portalapp/index.html>

Link que despliega la página siguiente:

BAJA CALIFORNIA Inicio Acceso a noticias

E REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
realizar la consulta y pago en línea de Servicios Registrales

 Certificado de libertad de gravámenes Continuar	 Acto de inscripción Buscar	 Consulta registral Buscar	 Activo registral Activar	 Pago de utilidades Continuar
 Certificado de no gravámenes Continuar	 Certificado de no estar inscrita Continuar	 Enlacen de visitas siempre Buscar	 Estado de reportes de fideicomiso Buscar	 Consultar en línea Continuar
 Descarga de certificados Descargar	 Consulta de marcas VOLANTE Buscar	 Reactivación de certificados Reactivar		
 Pago acceso remoto Continuar	 Verificación de autenticidad de firmas Consultar	 Acceso a notarios Acceder		

Dentro de esta página en la parte inferior derecho pueden encontrar el ícono

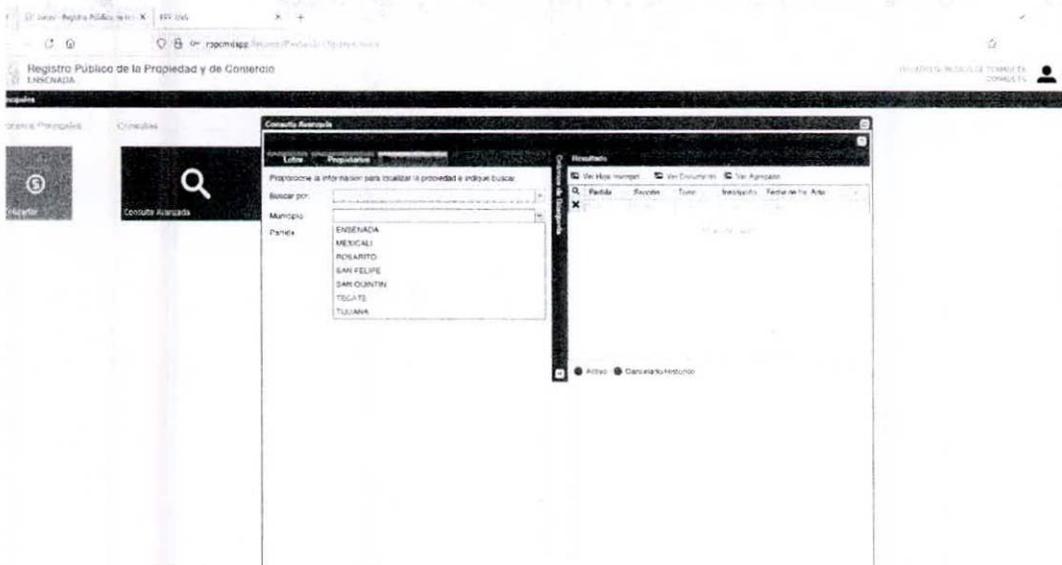
Pago acceso remoto



Continuar

Posteriormente se procede a llenar la información con los datos del usuario para efectos de generar un recibo de pago por el servicio de enlace remoto, este recibo se puede ser pagado en línea, en bancos, o en las cajas recaudadores de la oficina más cercana, una vez pagado los derechos por el servicio se gestiona el usuario y contraseña de acceso.

Contando con el acceso dentro del portal la búsqueda se puede realizar desde cualquier computadora, las búsquedas son contando con la información del inmueble como es folio real, propietario (persona física, persona moral), antecedentes (por partida) en los municipios de Ensenada, Tecate, Rosarito, San Felipe, San Quintín, Mexicali, Tijuana.



Es importante mencionar que la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Baja California, en apego a los principios registrales que se encuentran en el artículo 4 BIS de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en especial el de "**Publicidad**: Consiste en dar a conocer la situación jurídica de los bienes y derechos registrados, a través de las inscripciones o anotaciones que se verifiquen en sus respectivos asientos y mediante el acceso de cualquier persona a la consulta de la información contenida en los folios o partidas."

Para mayor información exhortamos al interesado a ingresar al portal oficial <https://rppcweb.ebajacalifornia.gob.mx/portalbc/Produccion/portalapp/index.htm> en el apartado de Consulta de Información para hacer la búsqueda por folio real.



También podrá acudir a las oficinas registrales más cercanas en las siguientes direcciones para recibir la asesoría necesaria para consultar la información, las direcciones las agregamos al presente oficio.

Registral-Tecate
Calle Misión Santo Domingo, Fraccionamiento el Descanso
1016, Tecate 21478 ext. 7516

Oficina Registral Rosarito
Av. Jose Haros Aguilar #2004, Fraccionamiento Villa
Turística CP.22707, Playas de Rosarito

Oficina Registral Mexicali
Edificio del Poder Ejecutivo del Estado #994, Centro Cívico
CP.210000, Mexicali

Oficina Registral Tijuana
Xavier Villarrutia 1271, Zona Río Tijuana #1271, Zona Río
CP22010, Tijuana



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	DRPPC
SECCIÓN:	Registral
NÚMERO DE OFICIO:	ADMIN678/2024

Oficina Registral Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #S/N, Ex ejido Chapultepec
CP. 6500, Ensenada

Oficina Registral San Quintín
Tercera #9, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín CP.22930

Lo anterior con fundamento en el artículo 50 Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Sin otro particular, me reitero a sus muy distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

LIC DENNISE FABIOLA PADILLA AGUILAR
REGISTRADOR PÚBLICO

